



# CONVOCATORIA

PARA LA **ELECCIÓN** DE LAS Y LOS **REPRESENTANTES** DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL **CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NEZAHUALCÓYOTL**, ESTADO DE MÉXICO.

**FOMENTO ECONÓMICO**

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024



2022 2024

NEZAHUALCÓYOTL

[@adolfocerqueda](#) [@gobiernodeneza](#) [neza.gob.mx](#)



# CONVOCATORIA

PARA LA **ELECCIÓN** DE LAS Y LOS **REPRESENTANTES** DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL **CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NEZAHUALCÓYOTL**, ESTADO DE MÉXICO.



## CONSIDERANDO

El Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024, a través de la Dirección de Fomento Económico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,10 fracción V y 57 fracción I de la Ley General de Turismo; 31 fracciones XXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 8 fracción XVI, 16,17,18 y 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y 94 fracción XX XIX del Bando Municipal 2022 del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

# C O N V O C A

A las y los Prestadores de Servicios Turísticos, a las Artesanas, los Artesanos, y a la ciudadanía en general, que sean habitantes del Municipio a participar en el proceso de selección para ser integrante del “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO”, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA

#### DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la Convocatoria para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nezahualcóyotl, Estado de México, las siguientes personas:

**A.** Prestadores de Servicios Turísticos del Municipio

de Nezahualcóyotl;

**B.** Artesanas o Artesanos del Municipio de Nezahualcóyotl; y

**C.** Ciudadanía en general, habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl.

### SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**1.** Para el caso de las y los Prestadores de Servicios Turísticos y de las y los Artesanos, deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Turísticos o en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos;

**2.** Acreditar ser vecino del Municipio de



2022 2024  
**NEZAHUALCÓYOTL**

## FOMENTO ECONÓMICO

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL • 2022 - 2024

 @adolfocerqueda @gobiernodeneza [neza.gob.mx](http://neza.gob.mx)



# CONVOCATORIA

PARA LA **ELECCIÓN** DE LAS Y LOS **REPRESENTANTES** DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL **CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO** SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE **NEZAHUALCÓYOTL**, ESTADO DE MÉXICO.



Nezahualcóyotl, Estado de México, con una residencia mínima de 5 años;

3. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes (pago del recibo predial correspondiente al año fiscal en curso);
4. Ser de reconocida honorabilidad;
5. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
6. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico o bien para el sector artesanal, el cual deberá ser muy específico. Tratándose de la o el representante ciudadano deberá cubrir los requisitos señalados en los puntos 2, 3, 4 y 6 anteriormente descritas, y será electo de los que se postulen para participar.

## TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los interesados aspirantes, deberán presentar original para cotejo y copia fotostática de la siguiente documentación:

1. Identificación oficial vigente con fotografía;
2. Comprobante domiciliario (recibo de predial, luz, agua o telefónico,) con menos de tres meses de vigencia anterior al primer día de la entrega de documentos;
3. Constancia de Residencia expedida por la

Secretaría del Ayuntamiento;

4. Última declaración de impuestos, así como la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y que se encuentre vigente a la presentación de documentos;
5. Carta de antecedentes no penales; y
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste lo siguiente:
  - a. No ser al momento dirigente de algún partido político o líder sindical con comisiones dentro de la estructura formal del Ayuntamiento;
  - b. No tener parentesco alguno por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con el Presidente Municipal;
  - c. No haber sido (funcionario o Servidor Público, empleado(a) del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México en los 2 años previos a la presente convocatoria;
  - d. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México;
  - e. No haber sido candidato(a) a cargo de alguna de elección popular en lo por lo menos 3 años previos a la presente convocatoria;
  - f. Manifestar ser de reconocida honorabilidad; y

## FOMENTO ECONÓMICO

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024



NEZAHUALCÓYOTL

[@adolfocerqueda](#) [@gobiernodeneza](#) [neza.gob.mx](#)



# CONVOCATORIA

PARA LA **ELECCIÓN** DE LAS Y LOS **REPRESENTANTES** DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL **CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO** SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE **NEZAHUALCÓYOTL**, ESTADO DE MÉXICO.



**g.** Haber vivido en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México por un lapso de 5 años a la fecha.

**h.** Manifiestar expresamente que se aceptan todos los términos de la presente convocatoria;

**7.** Proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico o bien para el sector artesanal, el cual deberá ser muy específico y deberá ser entregado impreso y en medio magnético o USB. Para el caso de los representantes de las y los Prestadores de Servicios Turísticos y de las y los Artesanos, además de los documentos antes señalados, deberán presentar los siguientes:

**8.** Documento con el que acrediten estar inscritos en el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Turísticos o en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos, según sea el caso;

**9.** Documento con el que acrediten haber sido elegidos democráticamente por los prestadores de servicios turísticos y las y los artesanos, respectivamente; y

**10.** Documento con el que acredite su reconocido trabajo en pro de su gremio.

## CUARTA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrarán 30 días posteriores a su publicación, es decir, del 23 de enero al 22 de febrero de 2023. La documentación será recibida en sobre cerrado en la Oficialía de

Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Av. Chimalhuacán S/N entre Faisán y Caballo Bayo Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, en días hábiles, en un horario de las 10:00 a 17:00.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y versión electrónica (CD o USB).

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria de Turismo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, los expedientes de las y los candidatos a integrar Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nezahualcóyotl.

## QUINTA DE LA ELECCIÓN

El estudio y análisis de la documentación de las y los aspirantes para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nezahualcóyotl se realizará en sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Turismo, con la asistencia y participación del Director de Fomento Económico, en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de los expedientes.

La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y formas establecidas será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

La Comisión Transitoria de Turismo dictaminará



2022 2024  
**NEZAHUALCÓYOTL**

## FOMENTO ECONÓMICO

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

   @adolfocerqueda @gobiernodeneza [neza.gob.mx](http://neza.gob.mx)



# CONVOCATORIA

PARA LA **ELECCIÓN** DE LAS Y LOS **REPRESENTANTES** DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL **CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NEZAHUALCÓYOTL**, ESTADO DE MÉXICO.



y remitirá al Ayuntamiento la propuesta correspondiente de los aspirantes que cumplen con los requisitos para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nezahualcóyotl, para que, en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, sea el pleno del Ayuntamiento quien designe a las y los representantes de las y los prestadores de servicios turísticos y de las y los artesanos, así como la o el representante de la ciudadanía en general para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nezahualcóyotl, mismos que durarán en su cargo un año a partir de su toma de protesta y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente.

## SEXTA

### DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se dará a conocer los resultados mediante la publicación de los nombres de las y los aspirantes, en la página web: <https://www.neza.gob.mx/> y de manera impresa en los estados de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Av. Chimalhuacán S/N entre Faisán y Caballo Bayo Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl.

## SÉPTIMA

### DE LA CANCELACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Será motivo de cancelación de la postulación, cuando las y los aspirantes a representantes:

1. Proporcionen información y/o documentación falsa;
2. Actúe de mala fe o con algún beneficio propio; y

3. No cumpla con lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

## OCTAVA

### DE LOS CASOS NO PREVISTOS

**ÚNICO.** - Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento con la asistencia de la Dirección de Fomento Económico.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Nezahualcóyotl.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los 11 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

## FOMENTO ECONÓMICO

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024



2022 2024  
NEZAHUALCÓYOTL

   @adolfocerqueda @gobiernodeneza [neza.gob.mx](https://www.neza.gob.mx)

